



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/25

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Suministros del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo las 09:00 horas, del día 23 de octubre del 2.025, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte”** con ID N° 466.975, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE).

1. CAP AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
2. SGTO A INT DIONISIO ENCINA AGUAYO

Jefe de UOC
Técnico UOC

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la precitada norma. Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte” con ID N° 466.975.

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, el cual procede en esta ocasión con la presentación de siguientes oferentes:

1. ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO con RUC N° 753733-6.

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
1	Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO PRESENTA (su oferta no es rechazada)
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	APLICA
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
8.2. Personas Jurídicas.	NO APLICA

Que, la oferta presentada por la firma **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

A continuación, se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 “Procedimiento de la evaluación”, en el Punto N° 2) EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO, punto N° 2.1.2** señala cuanto sigue *“Las ofertas que CUMPLEN con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda”* y **punto 2.1.3** que suscita lo siguiente: *“Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”*

Se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas:

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1º	ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO	Gs. 51.057.000

Que, como se visualiza precedentemente, la única oferta presentada corresponde a la firma **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, la cual será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dando Continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, se ha constatado que la empresa **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se halla comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OFERENTE: ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO				
NOMBRE	EN CALIDAD DE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO	Propietario	753.733	8322126	NO

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, se verificaron los precios ofertados por la firma **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, y constato que en el Lote N° 1 Ítems N° 41 y 67; y el Lote N° 2 Ítem N° 37, se encuentran por debajo 25% del precio referencial.

Este Comité procede a solicitar el desglose de los ítems mencionados precedentemente, Nota de fecha 23 de octubre del corriente, conforme a lo establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/24.

Este Comité procede a solicitar los siguientes documentos:

- Desglose de los ítems mencionados por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial:
 - Lote N° 1 Ítems N° 41 y 67,
 - Lote N° 2 Ítem N° 37.
- Copia simple del currículum vitae de los personales técnicos y jefe de taller indicados en el punto 1 y 2, a ser empleados a realizar los trabajos de mantenimiento y reparación.
- Declaración Jurada de Contar con las dimensiones mínimas requeridas del taller Croquis de Ubicación del Local Comercial (taller), Dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- Copia del simple del plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda a el o los talleres.
- Declaración Jurada de contar con sistemas de protección contra todo incendio en las instalaciones del taller.
- Declaración Jurada de poseer Servicio de Seguridad o Sistema de circuito cerrado en todas las instalaciones del taller.
- Copia autenticada de la licencia comercial definitiva y vigente de la municipalidad donde registra domicilio, correspondiente al semestre del acto de apertura. En el cual tributa o fija su domicilio comercial, indicado en el punto 8.
- Presentar copias del plano contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad.
- Copia autenticada de la póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones del taller, vigente al momento de la apertura de ofertas Declaración Jurada de Impacto Ambiental del MADES para talleres mecánicos conforme a lo que establece la Decreto 954/13 artículo 2 inc. ñ Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior.
- Copia del simple de los documentos del servicio de grúa.

En este estado, se decide levantar la evaluación, siendo las 18:30horas, fijando nueva fecha para el día 27 de octubre del corriente año, a las 08:00 horas.

Siendo las 08:00 horas del día fijado, se reinician las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones remitidas.

El oferente **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO** remite en tiempo y forma el desglose de los siguientes ítems:

Este Comité considera que precio ofertado de los ítems mencionados son aceptables y de ser adjudicado, no afectaría el cumplimiento del Contrato.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

Nº	DOCUMENTOS	ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO
1	Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO PRESENTA
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		APLICA
	1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
	3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
8.2. Personas Jurídicas.		NO APLICA

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** “a) *Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...*”.

Se verifica que el oferente **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO** no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que el mismo no puede acogerse a dicho beneficio. Así también se constata que para el ID 466.975 no fueron emitidos CPEN conforme al portal oficial del MIC.



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

Se procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, de la empresa **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se analizaron los estados financieros presentados por la firma **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte" con ID N° 466.975 convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que, se verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b) Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	Cumple
c) Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
d) Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022, 2023 y 2024.	No Aplica

Que, se procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones lo establecido en la Capacidad Financiera conforme se detalla:

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO								
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.024	2.023	2.022	2.024	2.023	2.022		
ACTIVO CORRIENTE	655.509.426	470.129.676	483.392.947	6,9	68,0	7,8	27,6	Pasa
PASIVO CORRIENTE	95.486.777	6.909.068	61.705.043					

ENDEUDAMIENTO								
(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)								
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.024	2.023	2.022	2.024	2.023	2.022		
TOTAL DE ACTIVOS	1.108.294.371	877.574.680	825.968.880	0,09	0,01	0,09	0,06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	95.486.777	6.909.068	72.107.243					

RENTABILIDAD								
(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)								
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.024	2.023	2.022	2.024	2.023	2.022		
CAPITAL	300.000.000	50.000.000	50.000.000	0,47	2,34	0,48	1,10	Pasa
UTILIDAD	142.141.982	116.803.975	104.349.427					

En cuanto a la documentación para la evaluación de la Capacidad Financiera requerida se observa que la empresa **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, presenta las documentaciones que avalan lo exigido, cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, se analizó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Demostrar experiencia en el suministro satisfactorio de servicios similares a los solicitados (mantenimiento y reparación de vehículos) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) en un porcentaje equivalente del 30% del monto máximo ofertado.	Cumple
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

Copias de contratos y/o facturaciones en promedio de los 3 últimos años con su respectiva recepción final y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (30% del monto máximo de la oferta) solicitado.	Cumple
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Que, la firma **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO**, es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).
 1. Contar como mínimo con 3 (tres) Personales Técnicos Calificados del área mecánica, todos ellos con Certificados del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Mecánica Automotriz, 1 Técnico de motores Diesel, 1 técnico en tornería, los cuales deberán estar inscriptos en IPS.
 2. Debe contar con 1 Jefe de taller, inscripto en IPS con vasta experiencia en el rubro para lo cual debe poseer como mínimo certificación en Mecánica Automotriz, Aire Acondicionado del Automóvil, Inyección Electrónica Diesel y Electricidad del Automóvil que también deberán ser avalados presentado Certificados del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional).
 - Infraestructura (establecer este aspecto cuando por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato).
 3. Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 2.000 m² (Dos mil metros cuadrados) y dimensión del taller mínimo de 1.600 mts².
 4. Contar con un área de tornería y de taller mecánico, y el mismo debe estar en el predio de la empresa donde declare la dirección del taller, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Jefe de taller.
 5. Poseer infraestructura techada para el resguardo de los vehículos.
 6. Contar con cercado y/o muralla perimetral e Iluminada.
 7. El oferente debe presentar plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda el o los talleres, para demostrar este requisito el oferente.
 8. Licencia comercial definitiva para talleres ubicados en el municipio de Asunción.
- El oferente deberá presentar copia simple de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico del o de los talleres.

Se verifica que el oferente **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO** presenta documentos solicitados por este Comité, por lo que este comité procedió a solicitarlos mediante Nota de fecha 23 de octubre del corriente y los mismos fueron remitidos en tiempo y forma conforme se detalla:

Requisitos documentales	Antonio Ramón Fernández Alfonso
Copia simple del currículum vitae de los personales técnicos y jefe de taller indicados en el punto 1 y 2, a ser empleados a realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, adjuntando la copia de sus respectivos títulos, certificados de capacitación, cursos, especializaciones o similares de las diferentes instituciones idóneas y habilitadas para el efecto y planilla IPS.	Cumple
Declaración Jurada de Contar con las dimensiones mínimas requeridas del taller Croquis de Ubicación del Local Comercial (taller), Dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	Cumple
Copia del simple del plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda a el o los talleres.	Cumple
Declaración Jurada de contar con sistemas de protección contra todo incendio en las instalaciones del taller.	Cumple
Declaración Jurada de poseer Servicio de Seguridad o Sistema de circuito cerrado en todas las instalaciones del taller.	Cumple
Copia autenticada de la licencia comercial definitiva y vigente de la municipalidad donde registra domicilio, correspondiente al semestre del acto de apertura. En el cual tributa o fija su domicilio comercial, indicado en el punto 8.	Cumple
Presentar copias del plano contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad.	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Copia autenticada de la póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones del taller, vigente al momento de la apertura de ofertas Declaración Jurada de Impacto Ambiental del MADES para talleres mecánicos conforme a lo que establece la Decreto 954/13 artículo 2 inc. ñ Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior.	Cumple
Copia del simple de los documentos del servicio de grúa.	Cumple

Que, verificados los criterios de evaluación se constata que la empresa **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO** cumple con los requisitos y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación**: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:

Que, la firma **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO

- **Lote: 1.** Vehículo Camioneta Kia Sorento, por un monto **mínimo de Gs. 2.739.000 (dos millones setecientos treinta y nueve mil)** y por un monto **máximo de Gs. 5.478.000 (cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil)** IVA Incluido.
- **Lote: 2.** vehículo Camioneta Mitsubishi L200, por un monto **mínimo de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil)** y por un monto **máximo de Gs. 5.000.000 (cinco millones)** IVA Incluido

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 27 de octubre del corriente, siendo las 14:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE y el técnico verificador de la UOC.


DIONISIO ENCINA AGUAYO
SA INT – TÉCNICO UOC


CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
CAP AVE – JEFE UOC IAEE